



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)

Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fcejs.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luis), 25 de Noviembre de 2014. -

VISTO:

El Expte-USL: 9059/14, mediante el cual se tramita el Concurso Privado Nº 04/14 – Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales 2º Etapa de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Decreto D-10/14 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cláusulas Especiales, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas; y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.

Que la comisión de preadjudicación designada, analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con el referido Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, Art. 25º Ap. "c" y Decreto 893/12 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 32/12 Y Ordenanza C.S. Nº 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado Nº 04/14 en la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS **(\$ 65.442,00)** a la firma **Tecnolavalle S.R.L.**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento de Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a: APARTADO 027: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES – **Departamento de Ciencias Jurídicas** PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS **(\$ 33.416,00) P.O;**

CDE.DECRETO Nº 14/14

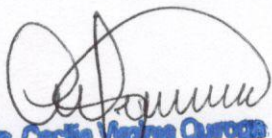
///

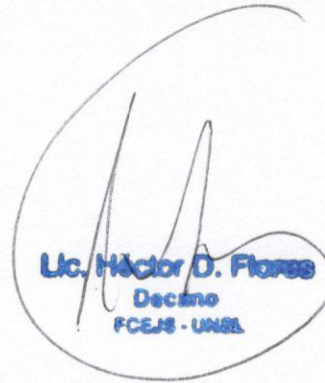
///

Sistema de Información de Alumnos (SIU Guarani) PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (**\$ 24.446,00**) F.U.; **Decanato** PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (**\$ 7.580,00**) F.U. – Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 14/14


Lic. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria Administrativa
FCEJS UNSL


Lic. Héctor D. Flores
Decano
FCEJS - UNSL